2023-00081-00

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 25 de octubre de 2023

Wilmar Soto Botero
secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **1132**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga, veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderada judicial por la señora LUZ MERY MORALES OSORIO en contra del señor HECTOR DANILO GIRALDO MEJÍA, es del caso fijar nueva fecha y hora para celebrar la diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) SEÑALAR la hora de las **3:30 p.m.** del día **JUEVES DIECIÉIS (16)** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

2°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2º y 3º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

2023-00081-00

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 188

HOY, 30 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36891b5b25f5cf5d85851426cf0e136f27e587e72dadb3157f79abcb45719e64**
Documento generado en 27/10/2023 03:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica